

**MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión **extraordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **nueve de Septiembre de dos mil nueve**, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

"PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE "RENOVACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN AVDA. DE MURCIA". Por el Sr. Gómez Hellín se dio cuenta de una propuesta en la que una vez concluido el estudio y análisis de las ofertas presentadas, que mas abajo se relacionan. En sesión celebrada, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, a las 10'00 horas del día 8 de septiembre de 2009, se da cuenta del Informe Técnico relativo a la valoración de las plicas para la adjudicación de las obras, con cargo al Plan de Infraestructuras Básicas Municipales, "Renovación y Mejora de Servicios Urbanísticos en Avda. de Murcia, tramo comprendido entre c/ Príncipe y Carril de Caballero", por un importe de licitación de Novecientos Treinta y Un Mil Tres Euros con Setenta y Tres Céntimos, (931.003,73 Euros). IVA excluido,

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA			PLAZO DE EJECUCIÓN			MEJORAS AL PROYECTO	PROG RAMA DE TRABAJOS	ESTUDIO DE TRAFICO*	TOTAL	
	Importe Licitación € (Sin IVA):			Plazo Contra to:							
	Oferta	Baja de oferta	Puntos	Plazo Oferta do	Reducción Plazo	Puntos	Valoración (PEM)	Puntos	Puntos	Puntos	
GRUPO GENERALA	931.003,73	-	-	4,00	2,00	25,00	285.385,11	40,00	8,90	10,00	83,90
OBYSER - JARQUIL	926.348,71	4.655,02	0,71	4,00	2,00	25,00	253.300,00	35,50	7,40	14,00	82,61
FERROVIAL	904.310,34	26.693,39	4,10	4,00	2,00	25,00	228.384,88	32,01	6,40	1,00	68,51
EXCOMTI	917.969,67	13.034,06	2,00	4,00	2,00	25,00	143.678,17	20,14	8,90	10,00	66,04
URDEMASA	898.418,60	32.585,13	5,00	4,00	2,00	25,00	158.471,27	22,21	5,90	5,00	63,11
C. HORMIG. MARTINEZ	929.234,82	1.768,91	0,27	4,00	2,00	25,00	145.028,14	20,33	4,90	10,00	60,50
C. RUIZ ALEMAN	929.003,73	2.000,00	0,31	4,00	2,00	25,00	107.315,79	15,04	4,90	12,00	57,25
ELECNOR	912.383,66	18.620,07	2,86	4,00	2,00	25,00	161.828,82	22,68	5,00	1,00	56,54
INTERSA	917.038,67	13.965,06	2,14	4,00	2,00	25,00	110.839,50	15,54	5,20	1,00	48,88
INGES	903.073,62	27.930,11	4,29	4,00	2,00	25,00	100.039,40	14,02	4,00	1,00	48,31

Tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente a la empresa **GRUPO GENERALA, S.L.** la ejecución de las obras de "Renovación y Mejora de Servicios Urbanísticos en Avda. de Murcia, tramo comprendido entre c/ Príncipe y Carril de Caballero", por un importe total de **(931.003,73 Euros) Novecientos Treinta y Un Mil Tres Euros con Setenta y Tres Céntimos**, IVA excluido, en un plazo de ejecución de 4 Meses, y unas mejoras valoradas en 285.385,11 Euros (valoración PEM), por entender que es la oferta mas ventajosa para este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Designar como Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, en fase de ejecución al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jorge Díaz Rodríguez y como Supervisor municipal de las obras de referencia, todo ello, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás legislación aplicable, al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Luis Pérez Guillén.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en el Perfil del Contratante.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 135.4 de la LCSP, y la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Administrativas, el adjudicatario provisional dispone de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional, para aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social; de haber constituido la garantía definitiva, conforme lo establecido en la cláusula 16.^a del Pliego de condiciones administrativas particulares (5% del importe de la adjudicación) haber abonado todos los anuncios de licitación así como la

suscripción de las pólizas correspondientes especificadas en el punto 16 del anexo I del Pliego de Condiciones.

La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de miembros asistentes a la comisión.

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a nueve de Septiembre de dos mil nueve.

Vº Bº

EL ALCALDE

Juan José Gómez Hellín

(P. D. de firma, decreto 12 julio 2007)